

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTÓNOMO DE PROPIEDAD
INTELECTUAL – REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-**

Caracas, 27 de enero de 2011.

AVISO OFICIAL

Se le notifica a los usuarios, interesados y público en general, que ya se encuentra en venta el Boletín de la Propiedad Industrial **No.518**. Con fecha de publicación 26 de enero de 2011 y la entrada en vigencia del presente Boletín comenzará a correr a partir del día jueves 27 enero de 2011, quedando los respectivos lapsos de la siguiente manera:

Recursos de Reconsideración y Recursos Jerárquicos, deberá ser interpuestos dentro de un lapso de quince (15) días hábiles, el cual se vence en fecha: **17/02/2011**.

Oposición a la solicitud de registro de la Marca Comercial, Denominación Comercial, deberán **COMPARECER A INFORMARSE** en un lapso de quince (15) días hábiles, el cual vence en fecha **17/02/2011**, vencido dicho lapso, comenzará a correr un lapso de quince (15) días hábiles, para que el solicitante **CONTESTE** el cual se vence en fecha: **14/03/2011**.

Para contestar **LA DEVOLUCIÓN** por requisitos mínimos a la Solicitud de Marca Comercial, Lema Comercial, Denominación Comercial, y Patente en un lapso de treinta (30) días, se vence en fecha: **14/03/2011**.

CONCESION de las Marcas Comerciales, Lemas Comerciales y Denominaciones Comerciales, los interesados tienen un lapso de treinta (30) días para pagar el Derecho de Registro, el cual vence en fecha **14/03/2011**.

Publicaciones en Prensa de las Solicitudes de Marcas comerciales, lemas comerciales y denominación comerciales. Al término de dos (02) meses perentorios establecidos en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, fueron calculados según lo contemplado en el Artículo 42 tercer aparte Ejusdem, quedando de la siguiente manera:

Vencimiento de dos (02) meses: 28/03/2011

Publíquese,


MARIA ALEJANDRA MEDINA MAZARELLI
Registradora de la Propiedad Industrial (E)
Designada por el Ciudadano Ministro, mediante delegación contenida
en la Resolución No. DM/N° 088, publicada en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela No.39.520 de fecha 29/09/2010

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTÓNOMO DE PROPIEDAD
INTELECTUAL – REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-**

Caracas, 22 de febrero de 2011.

AVISO OFICIAL

Se le notifica a los usuarios, interesados y público en general, que por motivos internos de esta Institución, en el día de hoy martes 22 de febrero de 2011, no se prestará servicio al público por lo tanto, se declara NO HABIL, quedando entendido que los lapsos del Boletín contados en días hábiles que se encuentran vigentes a la fecha indicada, se prorrogarán a los efectos pertinentes.

Publíquese,



MARIA ALEJANDRA MEDINA MAZARELLI
Registradora de la Propiedad Industrial (E)

Designada por el Ciudadano Ministro, mediante delegación contenida en la Resolución No. DM/N° 088, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.39.520 de fecha 29/09/2010

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTÓNOMO DE PROPIEDAD
INTELECTUAL – REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-**

Caracas, 25 de febrero de 2011.

AVISO OFICIAL

Se le notifica a los usuarios, interesados y público en general, que en virtud de la declaratoria como día no hábil el día 22 de febrero de 2011, la vigencia de los lapsos del Boletín de la Propiedad Industrial N° 518 quedó de la siguiente

VENCIMIENTO DE 30 DÍAS: 15/03/2011

VENCIMIENTO DE 60 DÍAS: 29/03/2011

Publíquese,



MARIA ALEJANDRA MEDINA MAZARELLI
Registradora de la Propiedad Industrial (E)
Designada por el Ciudadano Ministro, mediante delegación contenida
en la Resolución No. DM/N° 0388, publicada en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela No.39.520 de fecha 29/09/2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Caracas, 01 de marzo de 2011.

AVISO OFICIAL

Se le notifica a los Usuarios, interesados y público en general, que a partir de la fecha arriba indicada de acuerdo a la Providencia N° SNAT/2011/0009, de fecha 24 de febrero de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.623 de fecha 24 de febrero de 2011, y de conformidad con el principio de la legalidad tributaria establecida en los artículos 156 numeral 12 y 317 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con la Ley de Propiedad Industrial, Ley de Timbre Fiscal y la Ley de Registro Público y del Notariado, los derechos y tasas a cancelar quedan establecidos de esta manera.

MARCAS

CONCEPTOS	COSTOS Bsf.	TOTAL Bsf.
SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCAS	Una décima (0,10) UT	7,60
CESIÓN	Seis con trece (6,13) UT	465,90
RENOVACIÓN	Seis con trece (6,13) UT	465,90
CAMBIO DE NOMBRE	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO
CAMBIO DE DOMICILIO	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO
LICENCIA DE USO	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO
FUSIÓN DE MARCAS	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO
DERECHOS DE REGISTRO DE MARCAS	Quince UT (15) UT	1140,00

PATENTES

CONCEPTOS	COSTOS Bsf.	TOTAL Bsf.
SOLICITUD DE REGISTRO DE PATENTE	Una décima (0,10) UT	7,60
CESIÓN	Seis con veinte (6,20) UT	471,20
CAMBIO DE NOMBRE	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO
CAMBIO DE DOMICILIO	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO
LICENCIA DE USO	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO
FUSIÓN DE PATENTE	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO
TITULO DE PATENTE	Quince UT (15) UT	1140,00
ANUALIDADES	Dos décimas (0,20) UT	15,20
MULTA	Una (1) UT	76,00

OTROS

CONCEPTOS	COSTOS Bsf.	TOTAL Bsf.
LEGALIZACIÓN DE FIRMA FUNCIONARIO PÚBLICO	Cuatro décimas (0,40) UT	30,40
DERECHO DE ESCRITURA PARA PROTOCOLO Y NOTAS MARGINALES	Una (1) UT	76,00
COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO REGISTRADO (normal quinto día)	Cinco centésimas de UT (0,05) primer folio	3,80
	Dos centésimas UT(0,02) Folio adicional	1,52
COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO REGISTRADO (habilitado)	Cuatro décimas de UT (0,40) primer folio	30,40
	Diecisiete décimas UT (0,17) Folio adicional	12,92
COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS REGISTRADOS (normal diez días hábiles)	Dos décimas de UT (0,20) primer folio	15,20
	Siete centésimas UT (0,07) Folio adicional	5,32
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DEL CERTIFICADO DE MARCAS O TÍTULO DE PATENTE (décimo día hábil)	Cinco décimas de UT (0,50)	38,00
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DEL CERTIFICADO DE MARCAS O TÍTULO DE PATENTE (quinto día hábil)	Siete décimas de UT (0,70)	53,20
EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN O CUADROS ESTADÍSTICOS CERTIFICADOS	Cinco décimas de UT (0,50)	38,00

Publíquese,



JOSE JULIAN VILLALBA GUERRA
Director General
Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)
Designado por el Ciudadano Ministro mediante Resolución N° DM/N° 055
de fecha 09/06/2010, publicada en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela N° 39,443 de fecha 10/06/2010